

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial



ACUERDO N° 14 DE 2026

ACTA N° 06

FECHA: jueves, 1 de octubre de 2026

Por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingresos y egresos de la actual vigencia, la suma de \$ 27.121.489
VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. y se modifica el
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) Y PLAN ANUAL DE
CAJA (PAC)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, en usos de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto Unificado de Educación N°. 1075 del 26 de mayo de 2015, y Considerando que:

1. La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.5, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su numeral 3 como una de las funciones de los Consejos Directivos, "Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo".
3. El Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de Mayo de 2015, establece las Responsabilidades de los rectores o directores rurales, en su numeral 3, manifiesta que el Rector debe presentar ante el Consejo Directivo el proyecto de adición presupuestal para su respectiva aprobación.
4. El Artículo 2.3.1.6.3.12. Adiciones y traslados presupuestales, confirma que Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial.
5. El Ministerio de Educación Nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para la Institución Educativa, mediante la Resolución N° 21033 del 5 de agosto de 2026.
6. El Ministerio de Educación Nacional emitió la circular N° 16 con fecha del 31 de Marzo de 2025, por medio de la cual dan la claridad sobre la Asignación adicional de recursos del SGP, por concepto de gratuidad a los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos, para la implementación de la Formación Integral (FI) y el Fortalecimiento de ambientes de preescolar (PI)
7. El valor consignado corresponde a un mayor valor al presupuestado, por lo tanto constituye un recurso que debe ser adicionado en el presupuesto de ingresos y egresos de la actual vigencia.
8. Luego de radicar la Petición de Aprobación de la Adición Presupuestal, se recibe oficio mediante el cual, la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, autoriza adicionar al presupuesto, mediante Radicado N°

202620168956 de 17 de septiembre de 2026

ACUERDA

ARTICULO 1° Adicionar al presupuesto Institucional de la vigencia 2025 y de acuerdo con la siguiente especificación, la suma de:

VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L

\$ 27.121.489

INGRESOS				GASTOS			
FUENTE	CODIGOS	DEFINICIONES	VALOR	CODIGOS	DEFINICIONES	VALOR	
S.G.P 02	1.1.0.2.0.6.0.0.1. 0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$ 27.121.489	2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de Infraestructura Educativa (PI)	\$6.660.438	
				2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje (FI)	\$20.461.051	
TOTAL INGRESOS			\$ 27.121.489	TOTAL GASTOS			\$ 27.121.489

\$ -

ARTICULO 2° Modificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa, por el mismo valor, de la siguiente forma:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha Estimada de Contratación	Duración Contrato	Modalidad	Fuente Recursos	Valor
41121800; 41111701,4920150 0,49201600,60141 106,60141111,551 01500	PI - Dotacion, menaje, suministros- dotacion institucional	octubre - noviembre	2 meses	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Sistema General de Participaciones	\$6.660.438
41121800; 41111701,4920150 0,49201600,60141 106,60141111,551 01500	FI - Dotacion, menaje, suministros- dotacion institucional	octubre - noviembre	2 meses	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Sistema General de Participaciones	\$20.461.051
TOTAL						\$27.121.489

\$ -

ARTICULO 3° Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Institución Educativa, por el mismo valor, de la siguiente forma:

PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCE	ACCIONES /ACTIVIDADES	INCIDENCIA PEI	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
----------	----------	---------	--------------------------	----------------	-------	-----------------------

Atención a la Primera Infancia	Aportar en el fortalecimiento de la formación integral en las estudiantes de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez, mediante la dotación de textos de lectura, juegos didácticos, equipamiento de laboratorio y vestuario para los eventos culturales realizados en los proyectos pedagógicos.	Dotar a la institución con textos de lectura clasificados por ciclos (inicial, básica y media). Suministrar materiales y juegos didácticos que apoyen la enseñanza de matemáticas y la actividad física. Equipar el laboratorio escolar con herramientas y recursos adecuados para la enseñanza práctica de las ciencias. Promover el aprendizaje activo, significativo y lúdico.	Reuniones con docentes para priorización de recursos. Elaboración del plan de compras y cronograma. Contacto con proveedores y adquisiciones. Presentación del proyecto ante el consejo directivo. Clasificación y distribución de materiales. Implementación en el aula y seguimiento pedagógico. Evaluación anual del impacto del proyecto.	Proyectos Pedagógicos / Formación Integral / Gestión Académica	\$6.660.438	Dotación Institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (PI)
PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL	Aportar en el fortalecimiento de la formación integral en las estudiantes de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez, mediante la dotación de textos de lectura, juegos didácticos, equipamiento de laboratorio y vestuario para los eventos culturales realizados en los proyectos pedagógicos.	Dotar a la institución con textos de lectura clasificados por ciclos (inicial, básica y media). Suministrar materiales y juegos didácticos que apoyen la enseñanza de matemáticas y la actividad física. Equipar el laboratorio escolar con herramientas y recursos adecuados para la enseñanza práctica de las ciencias. Promover el aprendizaje activo, significativo y lúdico.	Reuniones con docentes para priorización de recursos. Elaboración del plan de compras y cronograma. Contacto con proveedores y adquisiciones. Presentación del proyecto ante el consejo directivo. Clasificación y distribución de materiales. Implementación en el aula y seguimiento pedagógico. Evaluación anual del impacto del proyecto.	Proyectos Pedagógicos / Formación Integral / Gestión Académica	\$20.461.051	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (FI)
					\$27.121.489	

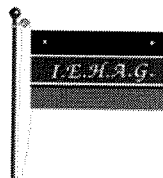
ARTICULO 4° Modificar el Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Institución Educativa, por el valor del presente acuerdo y según el cronograma establecido en el artículo 2, del presente Acuerdo.

ARTICULO 5° El presente acuerdo, rige a partir de la aprobación de los integrantes del Consejo Directivo.

EIKLN OSORIO

Representante Docentes
 Roldán Ramirez
 Representante Docentes
 Representante Padres

Rep. Estudiantes
 Mariana Tamayo A
 Rep. Exalumnos
 Rep. Sector Productivo
 Representante Padres



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 265 DE 2026
ACTA N° 06

FECHA: jueves, 1 de octubre de 2026

Por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingresos y egresos de la actual vigencia, la suma de \$ 27.121.489
VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L y se modifica el
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) Y PLAN ANUAL DE
CAJA (PAC)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, en usos de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto Unificado de Educación N°. 1075 del 26 de mayo de 2015, y Considerando que:

1. La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.5, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su numeral 3 como una de las funciones de los Consejos Directivos, "Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo".
3. El Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de Mayo de 2015, establece las Responsabilidades de los rectores o directores rurales, en su numeral 3, manifiesta que el Rector debe presentar ante el Consejo Directivo el proyecto de adición presupuestal para su respectiva aprobación.
4. El Artículo 2.3.1.6.3.12. Adiciones y traslados presupuestales, confirma que Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial.
5. El Ministerio de Educación Nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para la Institución Educativa, mediante la Resolución N° 21033 del 5 de agosto de 2026.
6. El Ministerio de Educación Nacional emitió la circular N° 16 con fecha del 31 de Marzo de 2025, por medio de la cual dan la claridad sobre la Asignación adicional de recursos del SGP, por concepto de gratuidad a los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos, para la implementación de la Formación Integral (FI) y el Fortalecimiento de ambientes de preescolar (PI)
7. El valor consignado corresponde a un mayor valor al presupuestado, por lo tanto constituye un recurso que debe ser adicionado en el presupuesto de ingresos y egresos de la actual vigencia.
8. Luego de radicar la Petición de Aprobación de la Adición Presupuestal, se recibe oficio mediante el cual, la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, autoriza adicionar al presupuesto, mediante Radicado N°

202620168956 de 17 de septiembre de 2026

ACUERDA

ARTICULO 1° Adicionar al presupuesto Institucional de la vigencia 2025 y de acuerdo con la siguiente especificación, la suma de:

VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L

\$ 27.121.489

INGRESOS				GASTOS			
FUENTE	CODIGOS	DEFINICIONES	VALOR	CODIGOS	DEFINICIONES	VALOR	
S.G.P 02	1.1.0.2.0.6.0.0.1. 0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$ 27.121.489	2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de Infraestructura Educativa (PI)	\$6.660.438	
				2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el aprendizaje (FI)	\$20.461.051	
TOTAL INGRESOS			\$ 27.121.489	TOTAL GASTOS			\$ 27.121.489

ARTICULO 2º Modificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa, por el mismo valor, de la siguiente forma:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha Estimada de Contratación	Duración Contrato	Modalidad	Fuente Recursos	Valor
41121800; 41111701,4920150 0,49201600,60141 106,60141111,551 01500	PI - Dotacion, menaje, suministros- dotacion institucional	octubre - noviembre	2 meses	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Sistema General de Participaciones	\$6.660.438
41121800; 41111701,4920150 0,49201600,60141 106,60141111,551 01500	FI - Dotacion, menaje, suministros- dotacion institucional	octubre - noviembre	2 meses	RÉGIMEN ESPECIAL (20 SMMLV)	Sistema General de Participaciones	\$20.461.051
TOTAL						\$27.121.489

ARTICULO 3º Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Institución Educativa, por el mismo valor, de la siguiente forma:

PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCE	ACCIONES /ACTIVIDADES	INCIDENCIA PEI	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
Atención a la Primera Infancia	Aportar en el fortalecimiento de la formación integral en las estudiantes de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez, mediante la dotación de textos de lectura, juegos didácticos, equipamiento de laboratorio y vestuario para los eventos culturales realizados en los proyectos pedagógicos.	Dotar a la institución con textos de lectura clasificados por ciclos (inicial, básica y media). Suministrar materiales y juegos didácticos que apoyen la enseñanza de matemáticas y la actividad física. Equipar el laboratorio escolar con herramientas y recursos adecuados para la enseñanza práctica de las ciencias. Promover el aprendizaje activo, significativo y lúdico.	Reuniones con docentes para priorización de recursos. Elaboración del plan de compras y cronograma. Contacto con proveedores y adquisiciones. Presentación del proyecto ante el consejo directivo Clasificación y distribución de materiales. Implementación en el aula y seguimiento pedagógico. Evaluación anual del impacto del proyecto.	Proyectos Pedagógicos / Formación Integral /Gestión Académica	\$6.660.438	Dotación Institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (PI)

PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL	Aportar en el fortalecimiento de la formación integral en las estudiantes de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez, mediante la dotación de textos de lectura, juegos didácticos, equipamiento de laboratorio y vestuario para los eventos culturales realizados en los proyectos pedagógicos.	Dotar a la institución con textos de lectura clasificados por ciclos (inicial, básica y media). Suministrar materiales y juegos didácticos que apoyen la enseñanza de matemáticas y la actividad física. Equipar el laboratorio escolar con herramientas y recursos adecuados para la enseñanza práctica de las ciencias. Promover el aprendizaje activo, significativo y lúdico.	Reuniones con docentes para priorización de recursos. Elaboración del plan de compras y cronograma. Contacto con proveedores y adquisiciones. Presentación del proyecto ante el consejo directivo. Clasificación y distribución de materiales. Implementación en el aula y seguimiento pedagógico. Evaluación anual del impacto del proyecto.	Proyectos Pedagógicos / Formación Integral / Gestión Académica	\$20.461.051	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (FI)
					\$27.121.489	

ARTICULO 4° Modificar el Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Institución Educativa, por el valor del presente acuerdo y según el cronograma establecido en el artículo 2, del presente Acuerdo.

ARTICULO 5° El presente acuerdo, rige a partir de la aprobación de los integrantes del Consejo Directivo.

EIKEN OSORLOV

Rector

